

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 14 de Noviembre del 2016, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2015**, bajo el expediente número **10426/LXXIV**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del citado contenido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos

descentralizados y desconcentrados, así como de los fideicomisos públicos de la administración pública del Estatal, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del **Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación** recibida el 22 de abril de 2016, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En ese sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del **Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación**, a este H. Congreso del Estado.

Entre los apartado III del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

II. Entidad Objeto de la revisión

El Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación, se constituyó el 21 de septiembre de 2010, señalándose como Fideicomitente al Gobierno del Estado de Nuevo León y Fiduciario al Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.

El objeto de ese Fideicomiso es la administración y distribución de los recursos económicos y en especie que aporten a modo de donativos las Empresas, así como los bienes que aporte el Fideicomitente y, en su caso, el Gobierno Federal a través de sus organismos y entidades, y que previas instrucciones del Comité Técnico sean destinados al cumplimiento de los

fines del Fideicomiso, entre otros, brindar apoyo al sector educativo de nivel básico y de educación especial del Estado de Nuevo León, dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León a fin de cubrir deficiencias de mantenimiento y conservación en los planteles escolares públicos que presenten las mayores necesidades al respecto, dentro del programa “Adopta una Escuela”.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

• **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante este H. Congreso del Estado para su conocimiento y a través de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de junio del 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	Total
Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditorías 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se encuentra el Fideicomiso auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, en las que se aplicaron las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, y en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplieron las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación,

uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2016 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, que el Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 de este Fideicomiso:

Cuenta Pública 2015 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Pesos)						
	Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación				2015	2014
Concepto	2015	2014	Concepto		2015	2014
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo y equivalentes	\$ 1,335,362	\$ 1,307,098	PASIVO CIRCULANTE			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	-	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 106,754	\$ 148,515	
Derechos a recibir bienes o servicios	221,120	221,120	Documentos por pagar a corto plazo	135,803	-	
Inventarios	-	-	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-	
Almacenes	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-	
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	- Pasivos diferidos a corto plazo	-	-	
Otros activos circulantes	-	3,480	- Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-	
			Provisiones a corto plazo	-	-	
			Otros pasivos a corto plazo	4	-	
Total de activos circulantes	1,556,482	1,531,698	Total de pasivos circulantes	242,561	148,515	
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	PASIVO NO CIRCULANTE			
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Cuentas por pagar a largo plazo	-	-	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Documentos por pagar a largo plazo	-	-	
Bienes muebles	280,969	273,429	Deuda pública a largo plazo	-	-	
Activos intangibles	-	-	Pasivos diferidos a largo plazo	-	-	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes [sic] ¹	224,290	194,139	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-	
Activos diferidos	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-	
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Total de pasivos no circulantes	242,561	148,515	
Otros activos no circulantes	-	-	Total del pasivo	\$ 242,561	\$ 148,515	
Total de activos no circulantes	56,679	79,290	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
			Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ -	\$ -	
			Aportaciones	-	-	
			Donaciones de capital	-	-	
			Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-	
			Hacienda pública / patrimonio generado	1,370,600	1,462,473	
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) [sic] ²	(91,874)	403,050	
			Resultados de ejercicios anteriores [sic] ³	1,462,474	1,058,514	
			Revaluos	-	-	
			Reservas	-	-	
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-	
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-	
			Resultado por posición monetaria	-	-	
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 1,370,600	\$ 1,462,473	
Total del activo	\$ 1,613,161	\$ 1,610,988	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 1,613,161	\$ 1,610,988	

Cuenta Pública 2015

Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Pesos)						
	Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación				2015	2014
Concepto	2015	2014	Concepto		2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de gestión	\$ 18,541	\$ 19,024	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$ 2,262,784	\$ 2,686,852
Impuestos	-	-	Gastos de funcionamiento		123,511	2,021,319
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Servicios personales [sic] ⁴		133,817	479,401
Contribuciones de mejoras	-	-	Materiales y suministros		2,005,457	186,132
Derechos	-	-	Servicios generales		-	-
Productos de tipo corriente	18,541	19,024	Transferencias, asignaciones, subeldios y otras ayudas		12,000,000	12,000,000
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones al sector público		-	-
Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	Transferencias al resto del sector público		-	-
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Subsidios y subvenciones		-	-
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subeldios y otras ayudas	14,350,368	15,151,575	Ayudas sociales		-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	Pensiones y jubilaciones		-	-
Transferencias, asignaciones, subeldios y otras ayudas	14,350,368	15,151,575	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		-	-
Otros Ingresos y beneficios	-	138,757	Transferencias a la seguridad social		-	-
Ingresos financieros	-	-	Donativos		-	-
Incremento por variación de Inventarios	-	-	Transferencias al exterior		-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Participaciones y aportaciones		-	-
Disminución del exceso de provisiónes	-	-	Participaciones		-	-
Otros ingresos y beneficios varios [sic] ⁵	-	75,000	Aportaciones		-	-
Total de Ingresos y otros beneficios	\$ 14,368,909	\$ 15,309,356	Convenios		-	-
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		167,847	161,919
			Intereses de la deuda pública		167,847	161,919
			Comisiones de la deuda pública		-	-
			Gastos de la deuda pública		-	-
			Costo por coberturas		-	-
			Apoyos financieros		-	-
			Otros gastos y pérdidas extraordinarias		30,151	56,626
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		30,151	56,626
			Provisiones		-	-
			Disminución de inventarios		-	-
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-	-
			Aumento por insuficiencia de provisiones		-	-
			Otros gastos		-	-
			Inversión pública		-	-
			Inversión pública no capitalizable		-	-
			Total de gastos y otras pérdidas [sic] ⁴	\$ 14,460,783	\$ 14,905,397	
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) [sic] ⁵	\$ (91,874)	\$ 403,959	

[sic]¹ En la columna 2014 debe ser \$(194,139) y en la columna 2015 \$(224,290)

[sic]² En la columna 2015 debe ser \$ (91,873)

[sic]³ En la columna 2015 debe ser \$1,462,473

[sic]⁴ En la columna 2014 debe ser \$138,757

[sic]⁵ En la columna 2015 debe ser \$123,510

[sic]⁶ En la columna 2015 debe de ser \$14,460,782
[sic]⁷ En la columna 2015 debe de ser \$(91,873)

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 1,613,161
b) Pasivo	242,561
c) Hacienda pública / patrimonio	1,370,600
d) Ingresos y otros beneficios	14,368,909
e) Gastos y otras pérdidas	14,460,782

B) Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluyó que su presentación está de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y se apega al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La Evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Fideicomiso Empresarios Unidos por la Educación Indicadores de gestión Al cierre del ejercicio 2015			
Tipo	Nombre	Periodo	Unidad de Medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al 31 diciembre 2015	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IPFL = Ingresos provenientes de fuentes locales IT = Ingresos Totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	Pesos $\frac{21,251,795}{21,251,795}$	Muestra la razón porcentual que guardan los Ingresos provenientes de fuentes locales entre los Ingresos totales.
Meta 2015	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados últimos 2 años	Gráfico
21,251,795	Total de alumnos de nivel básico beneficiados enero a septiembre fue de 7,220		

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los Funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Fideicomiso, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Registros contables

- a. Contar con manuales de contabilidad (artículo 20). El Fideicomiso cuenta con un manual de contabilidad, sin embargo, carece de algunos capítulos que señala el Acuerdo por el que se emite el manual de

contabilidad gubernamental, siendo estos el instructivo de manejo de cuentas, las guías contabilizadoras y las matrices de conversión.

- b. No se proporcionó ni fue exhibida por el Ente Público evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes).

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público y Extitular, la cual solventa parcialmente de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentó el manual de contabilidad que cumple con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el manual de contabilidad gubernamental por lo que solventa este punto.
- b) En relación al cálculo de depreciación solventa parcialmente, toda vez que se encuentra en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por este H. Congreso del Estado.

En este apartado del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa que no se recibieron solicitudes relacionadas con la Cuenta Pública 2015.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, el Órgano Técnico Fiscalizador nos indica que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, atendidas por los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado; 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores.

En este apartado, la Auditoría nos presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012, 2013 y 2014, se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado. Se informa que existen dos promociones del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA) en trámite correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, los cuales fueron incorporados dentro de este documento y de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión de Hacienda del Estado, consideramos que a efecto de sustentar el

resolutivo que se propuesto en la parte resolutiva del presente Dictamen, nos permitimos consignar ante el Pleno de esta Soberanía, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado de este Congreso es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 70, Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con atención a lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN** contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunicó al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunicó las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y

subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado V del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: La Auditoría nos informa también que respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas que en su caso el Congreso del Estado considerara necesarias solicitar para ser atendidas en el proceso de auditoría que se realizó al Fideicomiso, es de destacar que no se presentaron diligencias al respecto.

CUARTA: Adicionalmente, se nos informa que durante el ejercicio 2015, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública del Fideicomiso auditado.

QUINTA: Relativo a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios anteriores. Se informa que existen dos promociones del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA) pendiente en trámite correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

SEXTA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la

razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos ejercidos, así como el cumplimiento de los programas propios de la Administración Pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.**

Dado lo anterior, es de estimarse que al no existir en el informe de resultados en estudio observaciones que causen afectación al patrimonio del ente y teniendo que ninguna de las señaladas puede tenerse como causa para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2015.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, del **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tiene por conocida la observación derivada de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señalada con el número 1 respecto de la cual no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones susceptibles de generar afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de la observación señalada en el resolutivo anterior como recomendaciones en relación a la Gestión o Control Interno, responsabilidades administrativas en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera que no afecta la gestión del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2015**, del **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, así como lo descrito en el apartado de Consideraciones del presente Dictamen, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2015 del **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN.**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN**, correspondiente al ejercicio **2015**.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO EMPRESARIOS UNIDOS POR LA EDUCACIÓN**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY, NUEVO LEON
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTA:

DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

VICEPRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ